



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN CHINCHIPE**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, se aprestan a conmemorar el **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el denodado esfuerzo y aporte colectivo de la comunidad, ha generado el desarrollo integral del **CANTÓN CHINCHIPE**, basado en sus significativos recursos naturales, históricos y culturales, y en el trabajo comprometido de hombres y mujeres con altos valores ciudadanos y amplia visión social;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional, destaca y hace público el reconocimiento a la población del cantón Chinchipe, por su invariable espíritu de lucha, que contribuye en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN CHINCHIPE**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, con motivo de la conmemoración del **NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de enero de dos mil catorce.



GARIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General